



Honorable Concejo Deliberante

SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 13 de Febrero de 2008.

RESOLUCIÓN N° 762/2008

VISTO: La nota de la Directora del C.E.B.A. 3-095 "Sin Nombre", mediante la cual solicita la desinfección de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que la misma funciona en horario nocturno y por razones de prevenir enfermedades varias, picaduras de insectos, etc.-

Que es de suma necesidad contar con este servicio, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que asisten diariamente a la escuela y que además este edificio se comparte con el C.C.T. 6-019 "Rosenda Quiroga". Conociendo así también que esta problemática no fue atendida años anteriores.

Que mediante este servicio se logrará el beneficio de más de 160 alumnos, pertenecientes a ambas Instituciones.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, realice las gestiones necesarias, a los efectos de que la misma prevea en sus acciones de Salud Preventiva, la desinfección del C.E.B.A. N° 3-095 "Sin Nombre", situado en Calle Cadetes Argentinos 372, del Distrito Las Catitas.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.